GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 527.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/15 PARA LA *"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y FORMULARIOS VARIOS"*, ID N° 293.718, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

-1-

Asunción, 20 de julio de 2015.

VISTO:

La Nota Nº 247/15 del 15 de julio de 2015 presentada por la Dirección de Contrataciones, por la que eleva el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/15 *"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y FORMULARIOS VARIOS"*, ID N° 293.718; el Dictamen N° 677/15 de la Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Nº 247/15 del 15 de julio de 2015, presentada por la Dirección de Contrataciones, eleva los resultados del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 09/15 *"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y FORMULARIOS VARIOS"*, ID N° 293.718, del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).*

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 17 del 15 de junio de 2015, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: *"Art. 27º.- Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaria General
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Ing. Agr. María Carmelita Torres de
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 527.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/15 PARA LA *"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y FORMULARIOS VARIOS"*, ID N° 293.718, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio; Art. 28°: *Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79º y 81º de esta Ley".*

Que, por Resolución N° 235/14 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"*, de fecha 25 de marzo de 2014 se resuelve: *"Artículo 1º.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación de Ofertas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

Que, el Comité de Evaluación ha presentado su Informe de Evaluación de Ofertas Nº 16/15, en el que manifiesta que: *"Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO* Nº 09/15 *"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y FORMULARIOS VARIOS", se constata que las firmas PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A., para el Lote N° 1; e I GRÁFICA S.A., para el Lote N° 2 y 3, califican en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.*

Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 527.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/15 PARA LA *"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y FORMULARIOS VARIOS"*, ID N° 293.718, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que las ofertas presentadas por las firmas PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. para el Lote N° 1; e I GRÁFICA S.A., para el Lote N° 2 y 3, cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato. Por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda: 1) Adjudicar el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/15 para la "*IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y FORMULARIOS VARIOS"*, a

- Lote N° 1: a la firma PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. por Gs. 296.286.000 (Guaraníes doscientos noventa y seis millones doscientos ochenta y seis mil) IVA incluido;
- Lote N° 2 y Lote N° 3: a la firma I GRÁFICA S.A., por Gs. 5.578.000 (Guaraníes cinco millones quinientos setenta y ocho mil) IVA incluido y Gs. 14.420.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido, respectivamente.

Que, por Dictamen Nº 677/15, la Asesoría Jurídica dictamina que se han cumplido todas las exigencias legales establecidas en la Ley N° 2051/03, en los decretos reglamentarios y especialmente en las especificaciones técnicas y legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que corresponde adjudicar, de conformidad al Informe del Comité de Evaluación N° 16/15, el cual se halla refrendado por la Dirección de Contrataciones, en base a los fundamentos legales. Además, la pro forma de los contratos agregados al expediente, no presentan objeciones legales, por lo que podrán ser suscriptos por partes.

Que, por Providencia Nº 913/15, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 677/15, para los fines pertinentes.

POR TANTO:

En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 527.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/15 PARA LA *"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y FORMULARIOS VARIOS"*, ID N° 293.718, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

-4-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/15 *"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y FORMULARIOS VARIOS"*, ID N° 293.718, a

- Lote N° 1: a la firma PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. por Gs. 296.286.000 (Guaraníes doscientos noventa y seis millones doscientos ochenta y seis mil) IVA incluido;
- Lote N° 2 y Lote N° 3: a la firma I GRÁFICA S.A., por Gs. 5.578.000 (Guaraníes cinco millones quinientos setenta y ocho mil) IVA incluido y Gs. 14.420.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido, respectivamente.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, a través de la Dirección de Contrataciones, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su decreto reglamentario.

Articulo 3º- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO: ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FRM/ct/ep